

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGRARIA

Resolución Directoral N°0018-2015-INIA-DGIA

Lima, 11 MAYO 2015.....



CONSIDERANDO:

Que, por error material, se consignó en el último párrafo de los Considerandos de la Resolución Directoral N° 0017-2015-INIA-DGIA de fecha 05 de mayo del 2015: "De conformidad con la Ley N° 27262 y las facultades contenidas en el artículo 47° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2004-MINAGRI y con la visación del Director de Gestión de Innovación Agraria";

Que, por error material, se consignó en el artículo 1° de la mencionada resolución, con el código 004, los apellidos "GABINO NUÑEZ" y Nombres "Danny Oscar";

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé la rectificación de los errores materiales del acto administrativo emitido, con la correspondiente retroactividad, siempre que no se altere lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión;

Que, ante lo expuesto es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la rectificación del error material contenido en el último párrafo de los Considerandos de la Resolución Directoral N° 0017-2015-INIA-DGIA de fecha 05 de mayo del 2015 y señalar que debe decir: "De conformidad con la Ley N° 27262 y las facultades contenidas en el artículo 47° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2004-MINAGRI";



Que, ante lo expuesto es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la rectificación del error material contenido en el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 0017-2015-INIA-DGIA de fecha 05 de mayo del 2015 y señalar que debe decir con respecto al código 004, los apellidos "GABINO NUÑEZ" y nombres "Danny Omar";

De conformidad con lo señalado por el inciso 1) del artículo 201º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 47º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material contenido en último párrafo de los

considerandos de la Resolución Directoral N° 0017-2015-INIA-DGIA de fecha 05 de mayo del 2015, quedando redactado de la siguiente manera:

"De conformidad con la Ley N° 27262 y las facultades contenidas en el artículo 47º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI"

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 0017-2015-INIA-DGIA de fecha 05 de mayo del 2015, en la parte referida al código 004, quedando redactado de la siguiente manera:

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	UBICACIÓN (E.E.A.)
004	GABINO NUÑEZ	Danny Omar	Sede Central

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
JUAN ALVARO LOAYZA VALDIVIA
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA